



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintitrés

**Radicado:** 2022-01361

**Asunto:** Incorpora

Se incorpora citación para notificación personal enviado al demandado **Daniela Castaneda Laverde**, a la dirección Cra. 43F #16a-44 Medellín Barrio el Poblado, la cual autoriza el despacho y procederá con su respectivo estudio, toda vez, que la dirección física y electrónica aportadas en la demanda fueron agotadas en debida forma por el demandante con resultado de entrega negativo.

Ahora, dado que, la citación para notificación personal a la dirección Cra. 43F #16a-44 Medellín Barrio el Poblado, fue realizado cumpliendo los requisitos del artículo 291 del código general del proceso, con resultado positivo y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de ley, se procederá a realizar el estudio de la notificación por aviso allegada por el ejecutante conforme el artículo 292 del C.G.P, en la misma dirección que fue efectiva la citación.

Se incorpora notificación por aviso de la parte demandada, realizada en la Cra. 43F #16a-44 Medellín Barrio el Poblado, la misma, con constancia de entrega efectiva al demandado **Daniela Castaneda Laverde**, por lo que se tiene notificada por aviso desde el 3 de marzo de 2023, una vez finiquite el término de traslado se seguirá la etapa procesal siguiente.

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD

Medellín, en la fecha 10 de marzo de

2023, se notifica el auto precedente

por ESTADOS N°\_, fijados a las 8:00

a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario